

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001169 DE 18 MAY 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-07-2018 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PECES CON DESTINO A LAS ESTACIONES PISCICOLAS A CARGO DE LA AUNAP: ALTO MAGDALENA - GIGANTE (HUILA), BAJO MAGDALENA - REPELÓN (ATLÁNTICO) Y ESTACIÓN DE ACUICULTURA MARINA DE BAHÍA MÁLAGA (VALLE DEL CAUCA).

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y, en especial, por los decretos 4181 de 2011 y 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto – Ley 4181 del 03 de noviembre de 2011. Su sede principal y domicilio se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. y tiene jurisdicción mediante oficinas a nivel nacional con capacidad para resolver los asuntos de su área de influencia, dependientes directamente del nivel central.

Que dentro de sus funciones generales le corresponde a la AUNAP, entre otras, las de *Establecer mecanismos de fomento y desarrollo productivo para las actividades pesqueras y de la acuicultura.*

Mediante Decreto – Ley 4181 de 2011 fue creada la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP como una Unidad Administrativa Especial, entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, de carácter técnico y especializado, con personería Jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de que ejerza como Autoridad Pesquera y Acuícola de Colombia, para lo cual adelanta los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura.

La AUNAP promueve la sostenibilidad, competitividad y productividad de los recursos pesqueros y de la acuicultura con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población dedicada a esta actividad y tiene como objeto ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos, para así mejorar las condiciones de vida de la población dedicada a la actividad pecuaria y pesquera y aumentar el nivel de productividad y competitividad del sector.

El fortalecimiento institucional del sector pesquero y acuícola del país fue considerado prioritario dentro de las políticas públicas del Gobierno Nacional para el desarrollo rural, la actividad pesquera, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 13 de 1990, es considerada de utilidad pública e interés social, lo cual es concordante con lo establecido en el artículo 2.16.1.1.3 del Decreto No. 1071 de 2015, y comprende el proceso de investigación, extracción, cultivo, procesamiento y comercialización de los recursos pesqueros. Esa utilidad pública recobra

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-07-2018”

importancia, ya que los peces y su aprovechamiento son una fuente significativa de alimento, empleo y beneficios económicos y sociales. Estudios recientes han establecido que las actividades de extracción pesquera han llegado a su límite de resiliencia, por lo cual es necesario implementar medidas que permitan la sustentabilidad de este, así las cosas a la AUNAP le corresponde establecer alternativas de producción a través de la acuicultura y programas de repoblamiento para la sostenibilidad de la pesca artesanal.

En este sentido el Gobierno Nacional definió como objeto de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos. Esa utilidad pública recobra importancia, ya que los peces y su aprovechamiento son una fuente significativa de alimento, empleo y beneficios económicos y sociales. Estudios recientes han establecido que las actividades de extracción pesquera han llegado a su límite de resiliencia, por lo cual es necesario implementar medidas que permitan la sustentabilidad de este, así las cosas a la AUNAP le corresponde establecer alternativas de producción a través de la acuicultura y programas de repoblamiento para la sostenibilidad de la pesca artesanal.

En este sentido el Gobierno Nacional definió como objeto de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos.

Para el cumplimiento de su objeto misional, la AUNAP, dentro de su estructura, cuenta con la **Dirección Técnica de Administración y Fomento**, dependencia que tiene entre otras, las siguientes funciones: a) Implementar las medidas para el manejo y regulación del ejercicio de la actividad pesquera y acuícola en el país. b) Formular, preparar y desarrollar los planes, programas, proyectos y procedimientos tendientes a regular el manejo y el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola. c) Proponer los ajustes a la reglamentación de la actividad pesquera, para compatibilizarla con los marcos legales nacionales y sectoriales. d) Desarrollar actividades de capacitación y divulgación de la reglamentación y normatividad en cuanto al uso de los recursos, tallas mínimas, vedas, artes y métodos de pesqueros. e) Prestar asistencia técnica pesquera y acuícola a los usuarios, como mecanismo para transferir tecnología. f) Coordinar la ejecución de las políticas de fomento de la actividad pesquera y acuícola en Colombia y la asignación de los apoyos económicos a los proyectos priorizados, según las directrices del Director General.

El contexto en el cual se enmarca la creación de las estaciones del Alto y Bajo Magdalena fue el Decreto Presidencial No. 2420 de 1968, por el cual se reestructuró el Sector Agropecuario y se creó el Instituto de los Recursos Naturales Renovables – INDERENA. Luego en 1972, fue aprobado un proyecto de asistencia técnica entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO y el INDERENA para evaluar el potencial pesquero y el desarrollo de la acuicultura en el país, entre otros. Algunos de estos resultados arrojaron la necesidad de crear estaciones biológicas pesqueras y entrenar personal técnico para desarrollar la acuicultura de aguas cálidas y de zonas sub-tropicales.

Como consecuencia de la construcción, equipamiento y operación de las estaciones piscícolas, en la actualidad la AUNAP tiene a su cargo la operación de estos centros de acuicultura o piscicultura, de acuerdo con la disposición del artículo 21 del Decreto – Ley 4181 de 2011. A

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-07-2018"

pesar de que la AUNAP recibió todos los centros destinados a la piscicultura que tenía el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura – INPA (entidad liquidada), sólo están en funcionamiento las Estaciones Piscícolas del Alto Magdalena o Gigante (Huila), del Bajo Magdalena o Repelón (Atlántico) y de Acuicultura Marina de Bahía Málaga (Valle del Cauca), las cuales fueron recibidas mediante las Resoluciones Nos. 1936 del 24 de septiembre de 2012, 1151 del 21 de junio de 2013 y 1526 de 2012, respectivamente.

Las estaciones antes mencionadas cuentan en su estructura física con áreas acondicionadas para la ejecución de tres (3) objetivos fundamentales, al margen de las especies con que trabaja, a saber:

- a) La investigación, principalmente de especies nativas.
- b) La capacitación y entrenamiento en acuicultura en general y de las especies objetivos de cada estación.
- c) La producción de alevines y juveniles de las especies objetivo para programas de repoblamiento y para fomento de su cultivo a nivel nacional y regional, teniendo en cuenta la localización estratégica, ya que se encuentran ubicadas en las regiones Andina, Caribe y Pacífico.

La Estación Piscícola del Alto Magdalena está localizada en el municipio de Gigante, departamento del Huila, hace parte de la jurisdicción de la Dirección Regional Bogotá, ha impulsado programas de fomento piscícola y repoblamiento de cuerpos de agua de uso público, a través de la producción de alevinos de bocachico (*Prochilodus magdalenae*) y la tilapia roja (*Oreochromis* híbrido rojo) y en cantidades menores, alevinos de la mojarra criolla (*Caquetaia umbrifera*), capaz (*Pimelodus grosskopfii*), pataló (*Ichthioelephas longirostris*) y la doncella (*Aggeniosus pardallis*), las cuales son especies nativas de gran valor comercial y cultural.

La estación es reconocida como el principal centro productor de semilla para el repoblamiento del embalse de Betania, y en general en todos los cuerpos naturales de la cuenca media del Río Magdalena, habiendo dominado razonablemente las técnicas de reproducción y larvicultivo de bocachico.

La estación está considerada como un importante aliado de universidades e instituciones de investigación con los que ha mantenido convenios que han permitido realizar acciones de investigación y desarrollo tecnológico. Al igual que de los entes territoriales de la jurisdicción por cuanto les provee alevinos para fomentar la acuicultura en sus territorios.

Además de las anteriores, también se pueden mencionar como fortalezas las siguientes: a) fácil acceso a sus instalaciones, b) el valor de los alevinos representa un menor valor a los ofrecidos en la misma región, c) es una alternativa importante para el cumplimiento de los fines del Estado y de la nueva política de Colombia vende y comercializa creada para complementar la política de Colombia Siembra, y d) es la única estación de entidad pública en la región para atender procesos de fomento y de reproducción

La Estación Piscícola del Bajo Magdalena se encuentra localizada en el municipio de Repelón, departamento del Atlántico, está en la jurisdicción de la Dirección Regional Barranquilla, viene desarrollando programas de generación y validación de nuevas tecnologías y la producción

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-07-2018"

masiva de alevinos de especies nativas y domesticadas, como son el bocachico (*Prochilodus magdalenae*) y la tilapia nilótica (*Oreochromis niloticus*). Así mismo, produce en menor proporción alevinos del híbrido de la tilapia roja (*Oreochromis sp.*) y otras especies nativas, como son la dorada (*Brycon moorei*) y las cachamas blanca (*Piaractus brachypomus*), cachama negra (*Colossoma macropomum*).

La estación se convierte en un instrumento de apoyo a la restauración de medios de vida para los acuicultores de recursos limitados – AREL en casos de desastres naturales (ola invernal).

Los productores encuentran en la estación una fuente de alevines a precios más accesibles, de buena calidad y con tallas significativamente mayores que en fuentes alternativas comerciales.

(...)"

Además de las anteriores, también se pueden mencionar como fortalezas las siguientes: a) fácil acceso a sus instalaciones, b) el valor de los alevinos representa un menor valor a los ofrecidos en la misma región, c) es una alternativa importante para el cumplimiento de los fines del Estado y del Plan Colombia Siembra¹, y d) es la única estación piscícola de propiedad de una entidad pública en la región para atender procesos de fomento y de reproducción.

La Estación de Acuicultura Marina de Bahía Málaga se encuentra ubicada en la región central de la Costa Pacífica colombiana, municipio de Buenaventura, corregimiento de Juanchaco-Ladrilleros (Valle del Cauca) y está en jurisdicción de la Dirección Regional Cali. Esta estación cuenta con infraestructura y paquete tecnológico estandarizado con protocolos para la producción de alimento vivo (microalgas, rotíferos, copépodos y crecimiento de artemia), para el manejo reproductivo y producción de larvas de pargo Lunarejo (*Lutjanus guttatus*), factores determinantes para la producción de juveniles de peces marinos a una escala que ya se pueden realizar cultivos pilotos de esta especie y que contribuirían a determinar la viabilidad técnica y económica del cultivo del pargo lunarejo en forma comercial mediante la evaluación y ajuste de las técnicas de desove inducido, con el fin de obtener semilla en forma regular y confiable para fomentar su cultivo como alternativa productiva en el Pacífico colombiano.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de las actividades de producción de alevinos generadas (especies nativas y domesticadas), repoblamiento en cuerpos de agua natural con especies nativas emblemáticas por estas estaciones durante la vigencia del año 2017, además de las actividades de capacitación, lo cual permite señalar que estos centros de producción de peces de la AUNAP son un bien importante para la entidad dada la función administrativa y técnica que desarrollan en torno a la significativa contribución del fomento de la acuicultura en el país, por lo que deben ser administradas de forma eficiente y eficaz que permita cumplir con los compromisos y objetivos misionales de la entidad.

¹ "Colombia Siembra es la estrategia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) para aprovechar el potencial de desarrollo agropecuario que tiene el país. A partir de lo anterior, se ha definido la meta de sembrar un millón de hectáreas adicionales en el país entre el 2015 y 2018, con un enfoque en el incremento de la productividad que garantice la oferta constante y la mejora de la calidad de los productos, y fomento de las exportaciones agropecuarias. La oferta institucional del Gobierno Nacional, liderada por el MADR y sus entidades adscritas y vinculadas, apoyará y promoverá el desarrollo de la meta planteada". Documento Técnico, Colombia Siembra 2016-2018, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Pág. 1.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-07-2018"

ESTACIONES ADSCRITAS AUNAP	ACTIVIDADES VIGENCIA 2017							
	Producción de alevinos	Inversión (\$)	Fomento (No. de Alevinos)	Repoblamiento (No. de Alevinos)	venta de alevinos (número)	venta de alevinos (\$)	Capacitaciones (Número de eventos)	Número de personas capacitadas
Aito Magdalena	20.142.400	289.210.526	436.772	1.853.500	2.217.273	176.257.879	14	319
Bajo Magdalena	13.229.500	435.421.053	5.745.900	7.054.000	29.500	3.044.000	66	1.425
Bahía Málaga	42.000 larvas	290.789.474	0	40.000 larvas	0	0	2	63
TOTAL alevinos y larvas	33.413.900	1.015.421.053	6.182.672	8.947.500	2.246.773	179.301.879	82	1.807

El fortalecimiento de las estaciones piscícola es importante debido a la gran demanda de alevinos para los proyectos piscícolas de pequeña y mediana escala que se van a desarrollar en el posconflicto como proyectos de corto ciclo y ligera recepción de ingresos económicos y para el repoblamiento de cuerpos de agua naturales con especies nativas y teniendo en cuenta que se trata de una actividad misional, como es el apoyo al sector pesquero artesanal.

En ese orden de ideas se requiere dar continuidad a la producción de alevinos y/o larvas en las Estaciones de Acuicultura Marina de Bahía Málaga y Estaciones Piscícolas del Alto y Bajo Magdalena, asegurando el suministro de alimentos para peces, requeridos para garantizar una buena nutrición en cuanto a energía, proteínas, lípidos, vitaminas, minerales, entre otros, y obtener un desarrollo adecuado tanto de los padrotes o reproductores de peces como de las larvas y alevinos producidos.

1.2 JUSTIFICACION ALIMENTO BALANCEADO ESTACIÓN PISCÍCOLA BAJO MAGDALENA – REPELÓN

La Estación Piscícola Bajo Magdalena, localizada en Repelón (Atlántico), dentro sus actividades misionales promueve el ordenamiento y fomento de la Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), la Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y la Pesca artesanal (Repoblamiento) en siete (7) departamentos de la región Caribe (Bolívar, Cesar, Sucre, La Guajira, Córdoba, Atlántico y Magdalena), mediante la producción masiva de alevinos de:

- Especies nativas: Bocachico *Prochilodus magdalenae*, Dorada *Brycon moorei* y Bagres *Sorubim cuspicaudus*, *Pseudoplatystoma magdaleniatum*.
- Trasplantadas: Cachama Blanca *Piaractus brachypomus* y Cachama negra *Colossoma macropomum*.
- Domesticadas: Mojarra roja *Oreochromis sp* y Mojarra Plateada *Oreochromis niloticus*

Para la producción masiva de alevinos de las diferentes especies, la estación cuenta actualmente con plantel de 8.655 reproductores, con los cuales en la presente vigencia se requiere la producción de aproximadamente 40'000.000 de larvas para la obtención aproximada de 14'000.000 de alevinos para los programas de fomento de la pesca artesanal y la piscicultura.

Para el buen mantenimiento de los reproductores se requiere del suministro diario de alimento concentrado del 32% de proteína bruta en cantidad y calidad apropiadas que permitan el buen desempeño reproductivo de las especies y su recuperación post desove con alimento concentrado de los 24% de proteína bruta, suministrados al 3% de la Biomasa. De igual forma para la nutrición de alevinos se requiere del suministro diario de alimento concentrado del 38% de proteína bruta en cantidad y calidad apropiada, iniciando con una tasa de alimentación del 50% de la biomasa y terminando en el 10% de la biomasa. Los mejores resultados de producción en los últimos años se han obtenido con estos niveles de proteína. Igualmente el Centro piscícola requiere la renovación del plantel de reproductores de las diferentes especies mediante el levante, pre engorde y engorde de individuos seleccionados, lo cual requiere del suministro de alimento concentrado en sus primeras fases del 38% de proteína bruta y del 32% en sus fases de pre

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-07-2018"

engorde, engorde y su mantenimiento, iniciando con una tasa de alimentación del 10% para la fase de levante y finalizando el engorde al 1,6%:

PESO PROMEDIO (GR)	TASA DE ALIMENTACION (%)	PORCENTAJE DE PROTEINA
1,0 a 4,0	10	38
5,0 a 20,0	6,5	38
21,0 a 50,0	4,3	38
51, a 100,0	3,0	32
101,0 a 140,0	2,9	32
141,0 a 230,0	2,3	32
231,0 a 320,0	2,0	32
321,0 a 400,0	1,6	32

En razón a esto, la Estación Piscícola del Alto Magdalena requiere de las siguientes cantidades de alimento balanceado para la vigencia 2018:

ALIMENTO BALANCEADO	UNIDADES	CANTIDAD SOLICITADA
Alimento balanceado al 24% de proteína para peces	Bultos	70
Alimento balanceado al 32% de proteína para peces	Bultos	370
Alimento Balanceado al 38% de proteína para peces	Bultos	330

La Estación Piscícola del Alto Magdalena – Gigante (Huila) dentro de sus actividades misionales promueve el ordenamiento y fomento de la Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), la Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y la Pesca artesanal (actividades de siembra en cuerpos de agua de uso público con especies nativas) en siete (7) departamentos (Cundinamarca, Huila, Caquetá, Tolima, Amazonas, Boyacá, Caldas y Putumayo), mediante la producción masiva de alevinos de:

- Especies nativas: Bocachico (*Prochilodus magdalenae*), Capaz (*Pimelodus grosskopfii*), Pataló (*Ichthyoelephas longirostris*), Doncella, Mojarra criolla (*Caquetaia umbrifera*)
- Domesticadas: Tilapia roja *Oreochromis sp* y Tilapia nilótica *Oreochromis niloticus* y Tilapia rendalli *Coptodon rendalli*

Para la producción masiva de alevinos de las diferentes especies, la estación cuenta actualmente con plantel de 6015 reproductores, con los cuales en la presente vigencia se requiere la producción aproximada de 5.580.000 alevinos para los programas de fomento de la pesca artesanal y la piscicultura.

Se adquirirán durante la vigencia de 2018, un total de 700 reproductores de capaz, doncella y bocachico, los cuales demandan buena alimentación como padrotes.

El requerimiento de alimento balanceado se hizo de acuerdo con lo siguiente:

Harina 45%: utilizado para alimentar las larvas de especies nativas y las tilapias, después de la fase de reversión. Este alimento se suministra durante los primeros 45-50 días en nativas y tilapias.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-07-2018"

Alimento para reversión: para la fase de reversión en tilapias y de acuerdo con el número de larvas producidas y alevinos proyectados por mes y por año. Este alimento se suministra en los primeros 30 días de vida de esta especie.

Proteína 32%: es utilizado en reproductores de ambas especies. Esta calculado de acuerdo con el número de reproductores de nativas y exóticas.

Proteína 38%: es utilizado en la alimentación de juveniles de ambas especies. Esta calculado de acuerdo con el peso y número de reproductores de levante.

Proteína 45% grano fino: este alimento se utiliza para tilapias y nativas una vez el tamaño de la boca de las especies pueda recibir el grano.

De acuerdo con lo anterior, la Estación Piscícola del Alto Magdalena requiere de las siguientes cantidades de alimento balanceado:

ALIMENTO BALANCEADO	UNIDADES	CANTIDAD SOLICITADA
Alimento balanceado para peces en fase de iniciación (harina) 45% Proteína	Bultos	80
Alimento para reversión de peces	Bultos de 20	150
Alimento balanceado al 32% de proteína para peces	Bultos	110
Alimento Balanceado al 38% de proteína para peces	Bultos	56
Alimento balanceado extruído para peces en fase de iniciación 45% Proteína	Bultos	97

La Estación de Acuicultura Marina de Bahía Málaga – Buenaventura (Valle del Cauca) dedica sus esfuerzos a la investigación de peces marinos del Pacífico, lo cual permitirá en el futuro próximo ofrecer semilla para diversificar la acuicultura marina en Colombia.

Actualmente cuenta con reproductores de tres especies marinas identificadas como promisorias, las cuales son:

Especies nativas: pargo vijo (*Lutjanus colorado*), pargo lunarejo (*Lutjanus guttatus*) y mero guasa (*Epinephelus quinquefasciatus*)

La alimentación de los peces marinos está basada, principalmente, en el suministro de alimento natural (calamar, camarón y sardinas), el cual se suministra en trozos, calculando el 2% de la biomasa de los ejemplares existentes.

Para la producción masiva de alevinos de las diferentes especies, la estación cuenta actualmente con un plantel de 155 reproductores, con los cuales en la presente vigencia se requiere la producción de larvas y alevinos.

El alimento balanceado se empleará para acostumbrar a los alevinos a consumir alimento artificial en caso del cultivo y una pequeña cantidad se utilizará como alimentación complementaria para los peces marinos

ALIMENTO BALANCEADO	UNIDADES	CANTIDAD SOLICITADA
Alimento balanceado extruído para peces en fase de alevinaje 45%	Bultos	2

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-07-2018”

Alimento balanceado extruido para reproductores 40%	Bultos	3
Sardina para alimentar peces marinos (reproductores)	Kilos	1.100
Calamar para alimentar peces marinos (reproductores)	kilos	570
Camarón fresco para alimentar peces marinos (reproductores)	Kilos	560

La mencionada contratación impactará el proyecto denominado *“ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DEL RECURSO PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA NIVEL NACIONAL”*.

Que este proceso se enmarca en la ficha BPIN Código 2013011000051 en el objetivo específico *“Promover acciones orientadas al desarrollo productivo, competitivo y sostenible de la acuicultura”*, el cual tiene como actividad: *“Realizar la producción de alevinos en las estaciones y centros de la AUNAP para apoyo a programas de fomento piscícola y repoblamiento a nivel a nivel nacional”*.

Que el objeto a desarrollar se enmarca en el PLAN DE ACCIÓN DE LA ENTIDAD para la vigencia 2018, y se encuentra acorde con el Objetivo Estratégico *“Promover acciones orientadas al desarrollo productivo, competitivo y sostenible de la acuicultura”*.

En ese orden de ideas, se requiere adelantar un proceso de selección con el fin de contratar una persona natural o jurídica que tenga la capacidad y cumpla con las condiciones señaladas más adelante para que preste el servicio requerido por la entidad.

Lo anterior se previó en el plan de compras de la vigencia 2018 para la adquisición de los bienes a suministrar y se pretende en este sentido adelantar un proceso de subasta inversa presencial.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que la adquisición de estos bienes se encuentra programada en el Plan de Compras de la vigencia 2018 y su financiación está garantizada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9318 del 20 de febrero de 2018 en el SIIF, es procedente y pertinente adelantar el proceso de contratación dirigido a la adquisición de los mismos.

Que el objeto del proceso es: **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PECES CON DESTINO A LAS ESTACIONES PISCICOLAS A CARGO DE LA AUNAP: ALTO MAGDALENA - GIGANTE (HUILA), BAJO MAGDALENA - REPELÓN (ATLÁNTICO) Y ESTACIÓN DE ACUICULTURA MARINA DE BAHÍA MÁLAGA (VALLE DEL CAUCA)”**

Que El presupuesto oficial para cubrir esta contratación es **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$217.635.325.00)**. Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, suma que se encuentra amparada con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal **No. 9318 del 20 de febrero de 2018** en el SIIF, expedidos por el (a) Coordinador(a) del Grupo Financiero. El valor de las ofertas no podrá superar el presupuesto oficial so pena de no ser tenidas en cuenta.

Que la modalidad es Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica

Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2018, contados a partir de la suscripción de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La vigencia comprenderá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

Que el día once (11) de abril de 2018 la AUNAP publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP II el aviso de convocatoria informando la intención de abrir el

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-07-2018"

proceso de selección, cuyo objeto es "" **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PECES CON DESTINO A LAS ESTACIONES PISCICOLAS A CARGO DE LA AUNAP: ALTO MAGDALENA - GIGANTE (HUILA), BAJO MAGDALENA - REPELÓN (ATLÁNTICO) Y ESTACIÓN DE ACUICULTURA MARINA DE BAHÍA MÁLAGA (VALLE DEL CAUCA)**", así como toda la información requerida para el proceso

Que dentro del término establecido los interesados en participar en el proceso de selección tuvieron la oportunidad de presentar observaciones a los documentos que hacen parte del pliego de condiciones, periodo dentro del cual la Entidad no recibió observaciones

Que el 24 de abril de 2018 se publicó el pliego de condiciones definitivo con el Acto Administrativo de apertura del proceso.

Que hasta el 27 de abril de 2018 venció el plazo para presentar observaciones al pliego definitivo, dándose respuesta a las observaciones presentadas.

Que la entidad no expidió adendas durante el plazo señalado en el cronograma.

Que hasta las 4:00 PM del 4 de mayo de 2018, las empresas interesadas tenían que presentar ofertas al proceso de selección.

Que las empresas que presentaron oferta fueron las siguientes:

1. **COORPORACIÓN PROAGROAMBIENTE (SIN ÁNIMO DE LUCRO) NIT 900.401.488-6**
2. **CARIBBEAN GROUP SERVICES SAS NIT 900.599.605-1**
3. **CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. DROGUERÍA VETERINARIA NIT 830043063-1**
4. **AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900199958-1**

Que el 7 de mayo de 2018 se dio apertura al sobre de requisitos habilitantes y técnicos y se publicó el informe de presentación de las ofertas.

Que el 10 de mayo de 2018 se publicó el informe de evaluación en el cual se señaló lo siguiente:

EVALUACIÓN JURÍDICA:

HABILITADOS:

1. **CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. NIT 830043063-1**
2. **AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900199958-1**

NO HABILITADOS

1. **COORPORACIÓN PROAGROAMBIENTE (SIN ÁNIMO DE LUCRO) NIT 900.401.488-6**
2. **CARIBBEAN GROUP SERVICES SAS NIT 900.599.605-1**

EVALUACIÓN FINANCIERA

HABILITADOS:

1. **CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. NIT 830043063-1**
2. **AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900199958-1**
3. **COORPORACIÓN PROAGROAMBIENTE (SIN ÁNIMO DE LUCRO) NIT 900.401.488-6**

NO HABILITADOS

1. **CARIBBEAN GROUP SERVICES SAS NIT 900.599.605-1**

EVALUACIÓN TÉCNICA

HABILITADOS:

1. **COORPORACIÓN PROAGROAMBIENTE (SIN ÁNIMO DE LUCRO) NIT 900.401.488-6**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-07-2018"

NO HABILITADOS

1. CARIBBEAN GROUP SERVICES SAS NIT 900.599.605-1
2. CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. NIT 830043063-1
3. AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900199958-1

Que hasta el 16 de mayo de 2018, los oferentes tenían tiempo para presentar observaciones al informe de evaluación.

Que el 16 de mayo de 2018, la entidad dio repuesta a las observaciones presentadas publicando el informe de evaluación definitivo:

EVALUACIÓN JURÍDICA:

HABILITADOS:

1. CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. NIT 830043063-1
2. AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900199958-1
3. COORPORACIÓN PROAGROAMBIENTE (SIN ÁNIMO DE LUCRO) NIT 900.401.488-6
4. CARIBBEAN GROUP SERVICES SAS NIT 900.599.605-1

EVALUACIÓN FINANCIERA

HABILITADOS:

1. CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. NIT 830043063-1
2. AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900199958-1
3. COORPORACIÓN PROAGROAMBIENTE (SIN ÁNIMO DE LUCRO) NIT 900.401.488-6
4. CARIBBEAN GROUP SERVICES SAS NIT 900.599.605-1

EVALUACIÓN TÉCNICA

HABILITADOS:

1. COORPORACIÓN PROAGROAMBIENTE (SIN ÁNIMO DE LUCRO) NIT 900.401.488-6
2. CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. NIT 830043063-1
3. AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900199958-1

NO HABILITADOS

1. CARIBBEAN GROUP SERVICES SAS NIT 900.599.605-1

Que el 17 de mayo de 2018 se dio apertura del sobre económico a los oferentes habilitados:

1. COORPORACIÓN PROAGROAMBIENTE (SIN ÁNIMO DE LUCRO) NIT 900.401.488-6
2. CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. NIT 830043063-1
3. AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900199958-1

Que la entidad habilitó económicamente a:

1. COORPORACIÓN PROAGROAMBIENTE (SIN ÁNIMO DE LUCRO) NIT 900.401.488-6
2. CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. NIT 830043063-1
3. AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900199958-1

Que el 17 de mayo de 2018 se publicó la lista de participantes de la subasta

1. COORPORACIÓN PROAGROAMBIENTE (SIN ÁNIMO DE LUCRO) NIT 900.401.488-6
2. CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. NIT 830043063-1
3. AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900199958-1

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-07-2018"

Que el 17 de mayo de 2018 a las 2:30 PM y se dio inicio a la subasta inversa electrónica.

Que durante el desarrollo de la subasta inversa electrónica se suspendió la misma hasta las 3:05 PM

Que la subasta inversa electrónica terminó a las 4:30 PM del 17 de mayo de 2018.

Que de conformidad al informe de la subasta SASI-07-2018 expedido por la plataforma SECOP II, el desarrollo de la subasta inversa electrónica fue el siguiente:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA SAS		3
CONCENTRADOS EL RANCHO		4
Corporacion Proagroambiente		4

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CONCENTRADOS EL RANCHO	177.961.826,00 COP	193.000.000,00 COP	7,79%	4

2	Corporacion Proagroambiente	182.500.000,00 COP	191.070.000,00 COP	5,44%	4
3	AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA SAS	186.302.900,00 COP	193.000.000,00 COP	3,47%	3

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

177.961.826,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (193.000.000,00 COP)

15.038.174,00 COP

Ahorro en %, Valor Inicial

7,79%

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-07-2018"

Que el mejor lance fue realizado por **CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. NIT 830043063-1** por la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE SEIS PESOS M/C (\$177.961.826)**

Que en consecuencia, procede adjudicar la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica al oferente **CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. NIT 830043063-1** por la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE SEIS PESOS M/C (\$177.961.826)**,, incluido el IVA y demás impuestos, gastos y/o costos directos e indirectos que sean necesarios para la plena ejecución del contrato

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-07-2018 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PECES CON DESTINO A LAS ESTACIONES PISCICOLAS A CARGO DE LA AUNAP: ALTO MAGDALENA - GIGANTE (HUILA), BAJO MAGDALENA - REPELÓN (ATLÁNTICO) Y ESTACIÓN DE ACUICULTURA MARINA DE BAHÍA MÁLAGA (VALLE DEL CAUCA), al proponente **CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. NIT 830043063-1** por la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE SEIS PESOS M/C (\$177.961.826)**),, incluido el IVA y demás impuestos, gastos y/o costos directos e indirectos que sean necesarios para la plena ejecución del contrato

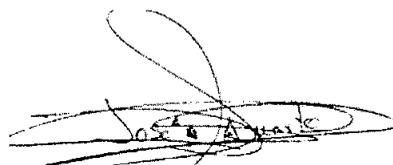
ARTICULO 2º. La presente Resolución se debe publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

ARTICULO 3º. Contra la presente providencia no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

18 MAY 2018



JOSÉ DUARTE CARREÑO
Secretario General